



DICTAMEN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
NÚM. ORD-10mo.-RM-026/2025

En la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, México, siendo las 12:15 horas del día martes 23 de diciembre de 2025, estando reunidos en la Sala de Juntas de Regidores Sergio F. Brown Higuera, ubicada en las instalaciones de la Casa Municipal, para celebrar la presente sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, el Lic. Ramón Celestino Medrano Aguilar, Oficial Mayor y Presidente del Comité, con derecho a voz y voto; Lic., Ricardo Alberto Bejarano Núñez, Síndico Procurador, con derecho a voz, sin asistencia, ni representación; Mtra. Daniela Lizbeth Urías Barajas, Tesorera Municipal, con derecho a voz y voto, sin asistencia, ni representación; Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Regidora Coordinadora De La Cruz Fracción Del Partido Morena, con derecho a voz y voto; C. Mayra Karina Robles Aguirre, Regidora Presidente De La Comisión De Hacienda, con derecho a voz y voto; Lic. Luisa Vanessa Garay Machado, Regidora Presidente De La Comisión De Transparencia, Presidente De La Comisión De Coordinadora Fracción Del Partido Fuerza México, con derecho a voz y a voto; L.N.I. Joanna Eugenia Melendrez, Regidora Coordinadora Partido Verde Ecologista, con derecho a voz y a voto; Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales, Regidor Ciudadano, con derecho a voz y a voto; L.N.I. Joanna Eugenia Garay Machado, Regidora Coordinadora Partido Verde Ecologista, con derecho a voz y a voto; Lic. Luis Ricardo Martínez con derecho a voz y a voto; Lic. Jesús Emmanuel Villalba León, Secretario Técnico Del Comité Y Director De Compras Y Licitaciones, con derecho a voz.

A continuación, y una vez verificada la existencia de quórum para celebrarse la reunión, es aprobado por unanimidad de votos por lo integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., la emisión del Presente **DICTAMEN** de justificación para adjudicar directamente la adquisición de licenciamiento Nutanix para el H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, y no por procedimiento de licitación pública, solicitado por el Lic. José Martín Félix López, Director de Informática Municipal del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, conforme a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Por mandato del Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Los recursos económicos... Se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios, alquiler naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán mediante convocatorias públicas, que serán abiertas o cerradas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes, Servicios y Obras del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.



f

2

X

0

ord
, Arr
solicit
de Se

- Imparcialidad: Con el procedimiento de contratación por la vía de adjudicación directa, la adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando los elementos que permiten determinar que el prestador de servicios ofrece las mejores condiciones para el Municipio.
- Honradez: La elección del procedimiento y selección del proveedor con amplia experiencia en el mercado de bienes de que se trata, garantizan el cumplimiento de los criterios marcados por la Ley, así como la previsión de no adoptar conductas para inducir o alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a cualquiera de los participantes.
- Transparencia: Toda la información relativa al presente procedimiento de contratación es accesible, clara, oportuna, completa, verificable y está regida por el principio constitucional de máxima publicidad.

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivo, los integrantes de este Comité consideramos los siguientes puntos de acuerdo:

Único. – Es procedente con fundamento en los artículos 20, 21 fracción III, 24 fracción II, 38 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California, en relación a los diversos 8, 9, 10, 11, 12, 19, 30, 31 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, la adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la adquisición de canastas básicas para apoyar a la comunidad de Playas de Rosarito, el cual estará compuesto mediante los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. – Adjudicar mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación Núm. ADJ-10mo.-013/2025, la “Adquisición de Licenciamiento Nutanix para el H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito”, con la empresa Soluciones de Redes Digitales S. de R.L. de C.V. solicitado por el Lic. José Martín Félix López, Director de Informática Municipal del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Segundo. – Se acuerda que la Oficialia Mayor, elabore el contrato de adquisición de licenciamiento Nutanix con SOREDI S. de R.L. de C.V. quien proporcionará las licencias y garantías. -----

Tercero. – Se acuerda anexar el presente dictamen de adjudicación, conforme a lo establecido en el punto número 3 (tres), del Acta de la Sesión Ordinaria Núm. ORD-10mo.-RM-026/2025 celebrada a las 12:15 horas, del día martes 23 de diciembre de 2025, el cual forma parte integral del acta. -----



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

LIC. RAMÓN CELESTINO MEDRANO AGUILAR
OFICIAL MAYOR

LIC. RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. DANIELA LIZBETH URIAS BARAJAS
TESORERA MUNICIPAL

MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA COORDINADORA
FRACCIÓN MORENA

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DÍAZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ
REGIDORA COORDINADORA
FRACCIÓN DEL PARTIDO FUERZA MÉXICO

LIC. LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES
REGIDOR CIUDADANO



L.N.I. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO
REGIDORA COORDINADORA
FRACCION VERDE ECOLOGISTA

LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
REGIDORA COORDINADORA
DEL PARTIDO DEL TRABAJO



C. JESÚS EMMANUEL VILLALBA LEÓN
SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR
DE COMPRAS Y LICITACIONES



ESTA HOJA ES INTEGRAL DEL DICTAMEN DEL ACTA NÚM. ORD-10mo.-RM-026/2025

Calle José Harós Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/

